



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.080 / 2017.-

ZAPALLAR, 07 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región, Rol N° 2489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 5.197/2017, de fecha 18 de Agosto de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 289 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8072 de fecha 07 de Diciembre de 2017, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta solicitud de fecha 28 de Noviembre de 2017, emitido por doña Andrea Pérez Hernández.

DECRETO:

- 1° OTORGUESE Permiso** a don (ña) **ANDREA PEREZ HERNANDEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ para ejercer el comercio de: Venta de Cabritas, los días 7, 8 y 9 de Diciembre de 2017, en esquina Moisés Chacón con Olegario Ovalle frente a la Posta de Zapallar, en horario desde las 16:00 horas y hasta las 21:00 horas.
- 2° PAGUESE** la suma de 0,20 UTM, según la Ordenanza de Derechos Municipales, Tit. V, Art. 18, Letra b.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VIRGINIA GARRIGORIQUELME
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / Andrea Perez

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-